



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

8772

Artículo 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 42,71.-(PESOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS), a favor del agente Norma Lima, legajo nº 5385-1, conforme se detalla, en concepto de:

Reintegro de un (1) día correspondiente al 21/11/97, en base a:

1.1.1.1.5. Personal Administrativo	\$ 23,65
1.1.1.3.5.9. Bonif. Emerg. Planta	\$ 1,00
1.1.1.3.5.2. Antigüedad	\$ 18,06

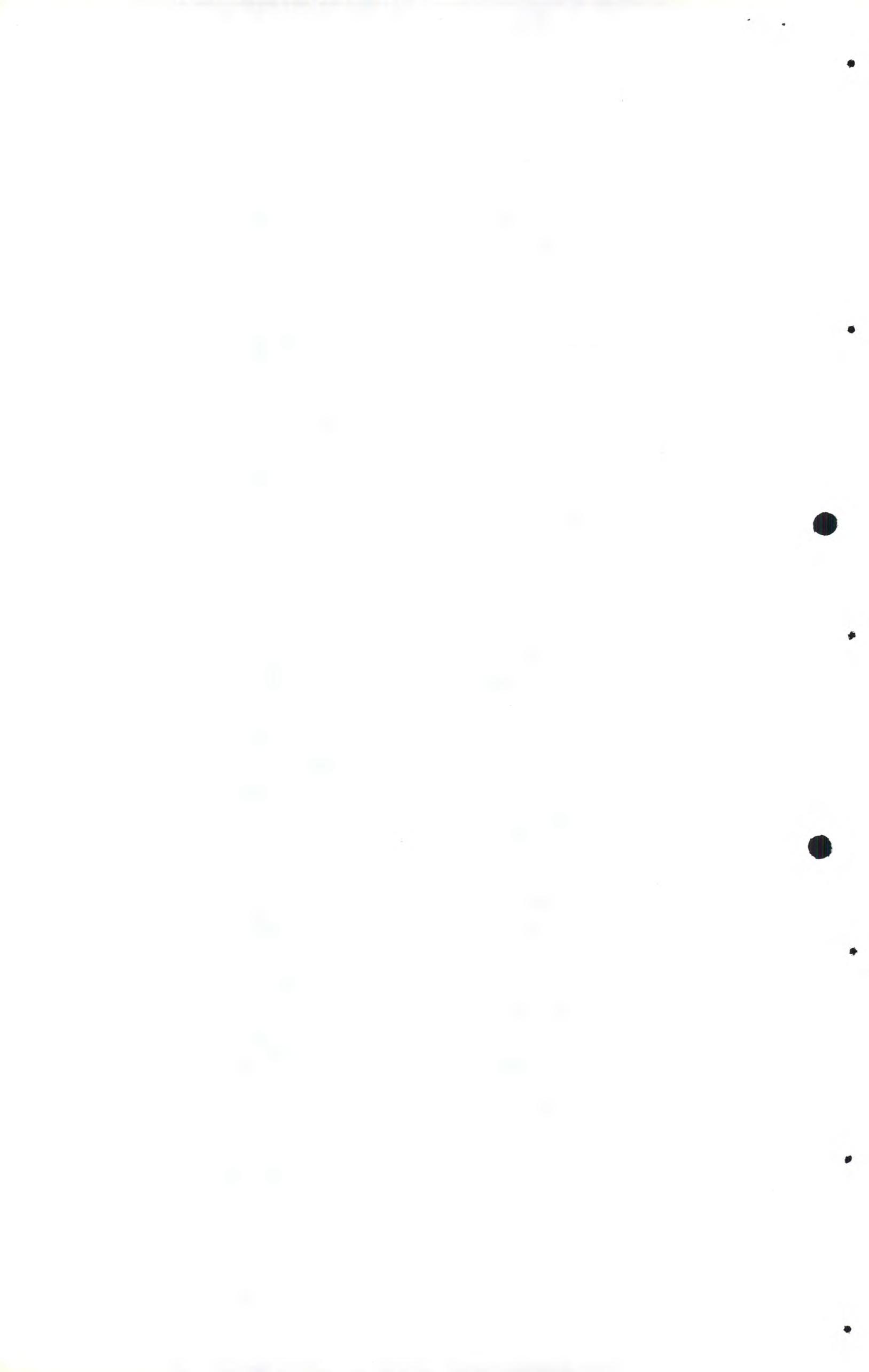
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

-Jubilación	\$ 5,97
-Instituto Obra Med. Asist.	\$ 1,92
-Sind. Cuota Afil.	\$ 0,64
-Co Seguro Med. Asist.	\$ 1,28

Artículo 2º:-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciendo efectivas las siguientes transferencias en concepto de contribución patronal.

1.1.1.4.1. Inst. Prev. Soc. Pcia. Bs. As.	\$ 5,12
1.1.1.4.2. IOMA	\$ 1,92
1.1.1.4.3. Co – Seguro Med. Asist.	\$ 0,42
1.1.1.4.4. A.R.T.	\$ 0,23

Artículo 3º:-Impútese las sumas indicadas en los artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1997.



19
FOLIO

Finalidad 2 – Unidad 05 – Programa 07

-Partida 1.1.1.1.5.	Pers. Admin.	\$	23,65 en exceso
-Partida 1.1.1.3.5.	Bonif. E. Planta	\$	1,00 en exceso
-Partida 1.1.1.3.5.9.	Antigüedad	\$	18,06 en exceso

-Partida 1.1.1.4.1.	Jubilación	\$	5,12
-Partida 1.1.1.4.2.	OMA	\$	1,92 en exceso
-Partida 1.1.1.4.3.	Co Seguro	\$	0,42
-Partida 1.1.1.4.4.	A.R.T.	\$	0,23

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1997.-

Artículo-5º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de noviembre de 1998.-

[Signature]

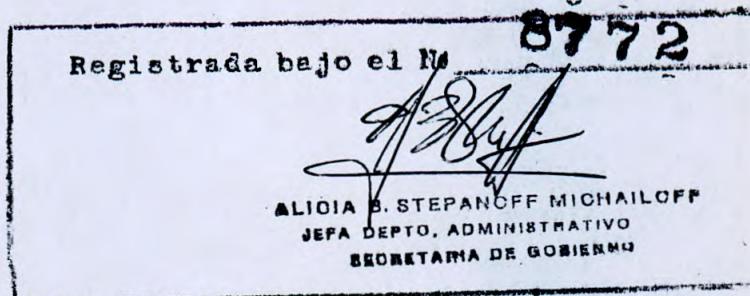


ALFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2323
DE FECHA 17 NOV 1998



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFÁ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

